



Ingenieros Industriales
Andalucía Occ

¿CUÁNDO EJERCES COMO INGENIERO INDUSTRIAL?

Si desempeñas alguno de los siguientes puestos →

COLÉGIATE

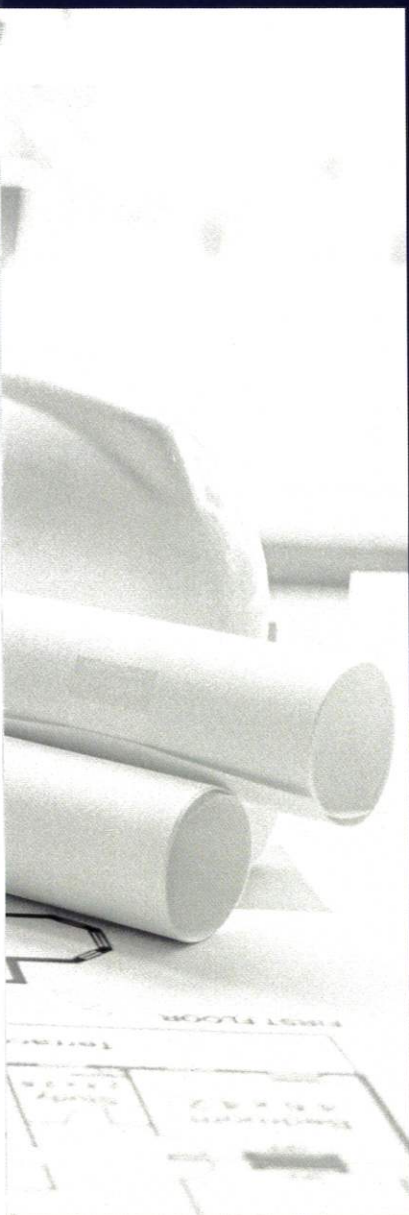
¿POR QUÉ DEBO
COLEGIARME?

Podrás acceder a todas
las ventajas y servicios
del Colegio

El Colegio te
acompañará y
respaldará en tu ejercicio
como profesional

Estarás cubierto por
nuestro seguro de
responsabilidad civil

SEGÚN EL PUESTO, DEBES COLEGIARTE SI ERES:



Trabajador por
cuenta propia

Autónomo en ingeniería o
consultoría

Socio de una sociedad
profesional

Sector público

Docente en universidad con
actividad investigadora y/o trabajos
para terceros

No docente en el cuerpo de
ingenieros industriales

Otros puestos en los que se aplica
la legislación necesaria en el
ámbito de la seguridad industrial,
urbanismo y/o sus atribuciones
profesionales

Puestos en el sector de la ingeniería,
consultoría, instalación,
construcción, industria, energía, PRL,
calidad o medioambiente

Sector privado

Contratado como ingeniero

Funciones de:

- Dirección general
- Dirección técnica
- Dirección de proyectos
- Gestión técnica
- Gestión económica
- Organización del trabajo
- Gestión de recursos humanos

CONTACTO

Calle Doctor Antonio Cortés Lladó, 6
41004, Sevilla
comunicacion@coiiaoc.com
www.coiiaoc.com
954 41 61 11